



República de Chile
Provincia de Linares
DIRECCION RECURSOS HUMANOS

PARRAL,

DECRETO AFECTO N°:

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 03 de Enero de 2022, entre la Illustre Municipalidad de Parral y don **DIEGO IGNACIO GUTIERREZ CARO**.
- 3.- El Decreto Afecto N° 61 de fecha 03 de Enero de 2022 que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios con don **DIEGO IGNACIO GUTIERREZ CARO**.
- 4.- La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.-
- 5.- El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.-
- 6.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
- 7.- El Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la cláusula sexta del Contrato suscrito señala que "La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin previo aviso, sin derecho a indemnización alguna".
- 2.- Que, el Artículo 52 de la Ley N° 19.880 señala que "Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesione derechos de terceros".

DECRETO:

- 1.- **PONGASE TÉRMINO** al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 03 de Enero de 2022, entre la Illustre Municipalidad de Parral y don **DIEGO IGNACIO GUTIERREZ CARO**, R.U.T. N° [REDACTED], a contar del 01 de Septiembre de 2022.-
- 2.- **PAGUESE**, los honorarios correspondientes hasta el 31 de Agosto de 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - MUN.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE LA COMUNA

- mms
DISTRIBUCIÓN
- 1.- Oficina de Partes
 - 2.- Dirección Finanzas (nelson.lopez@parral.cl, jorge.valverde@parral.cl, alejandro.faundez@parral.cl)
 - 3.- RR. HH.
 - 4.- Interesado (dgutierrez941005@gmail.com)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

JEFA DE PERSONAL	DIRECTOR RR. HH.
KARLA GUZMAN GUZMAN	JAVIER MOREIRA BAUERLE
	

